



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 088
 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 ORDINARIA N° 20 DE FECHA 09.07.2014.-

ALGARROBO 15/07/2014.-

DECRETO: N° 3137

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 088 del H. Concejo Municipal, Acta N° 20, Sesión Ordinaria de fecha 09.07.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09/07/2014 del H. Concejo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 10/07/2014, que autoriza subrogancia que indica

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 088 /2014 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan RECHAZAR solicitud de comodato solicitado por la Junta de Vecinos Puerto Edén 4-15 de Mirasol, por ser área verde el terreno solicitado.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 088 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09/07/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 ALCALDESA (S)



IVAN B. RODRIGUEZ VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGF/MRT/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- DIDECO (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	17 JUL. 2014
SALIDA	
ENTREGA DOCUMENTO	N°
FECHA	18 JUL. 2014
ANEXOS	